

8000 1

RAZON - Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No 95-6-2-1-0163 , de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco , dictada por el Señor Intendente de Compañías de Machala , Abogado Luis Solórzano Vallejo , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUASUR C LTDA , al margen de la matriz que reposa en los Archivos de la Oficina que está actualmente a mi cargo

Machala , Octubre 18 de 1 995

Al Sr. [illegible]
[illegible]
[illegible]



[Signature]
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

Ab Luis Zambrano Larrea
~~NOTARIO PUBLICO SEXTO~~
MACHALA EL ORO ECUADOR

MACHALA

C E R T I F I C O

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No 7 ;Y, HA SIDO ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL No 164 -EN ESTA FECHA -Huaquillas, Marzo 19 de 1 996 -

[Signature]
Guillermo S Tinoco S
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD